



Capacitar para fortalecer a la Justicia

**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 286/17**

Buenos Aires, 25 de octubre de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 175/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 175/17, se aprobó la realización de la actividad "Taller de escritura – Módulo I", con modalidad en oficina, destinada a la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, los días los días 24 y 31 de agosto; 7, 14 y 21 de septiembre de 2017 de 8:30 a 10:30hs.; para la cual se designó como capacitadoras a las profesoras Alejandra Uberalli y Silvina Marsimian, quienes efectivamente cumplieron la función para la que fueron designadas.

Que la Prof. Silvina Marsimian tuvo a su cargo la tarea de evaluadora en la actividad realizada.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a las profesoras Ubertalli y Marsimian resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a las profesoras Ubertalli y Marsimian en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de la Prof. Alejandra Ubertalli como capacitadora durante diez horas reloj y de la Prof. Silvina Marsimian como evaluadora en la actividad "Taller de escritura – Módulo I", realizada con modalidad en oficina, los días los días 24 y 31 de agosto; 7, 14 y 21 de septiembre de 2017 de 8:30 a 10:30hs., para la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) a la Prof. Alejandra Ubertalli, en concepto de su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,0) a la Prof. Silvina Marsimian, en concepto de su participación como evaluadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 286/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

AHM